

**MAT.:** Aprueba Programa "INCENTIVO AL DESEMPEÑO ESCOLAR DE ALUMNOS EGRESADOS DE ENSEÑANZA MEDIA DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES AÑO 2017"

**LAS CONDES,**

**VISTOS:**

**08 FEB 2018**

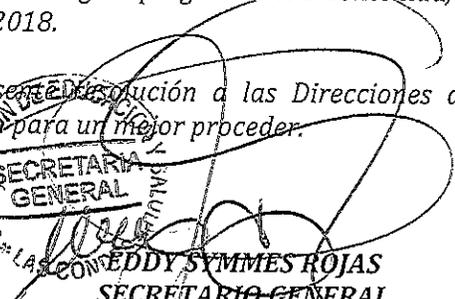
- 1º Que, mediante Acuerdo N° 242/2017 en Sesión de Concejo Municipal N° 945 de fecha 09 de Noviembre de 2017, se procedió a aprobar el **PADEM AÑO 2018**.
- 2º La aprobación del presupuesto del área de Educación, y del ítem presupuestario con cargo a la cuenta 424118 "Premio Alumnos".
- 3º Las facultades conferidas por Acta de Sesión Extraordinaria N° 2 de fecha 15 de abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.-
- 4º Los Estatutos de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, aprobados mediante Decretos del Ministerio de Justicia Nos. 1528 de fecha 23 de Noviembre de 1981, 695 de fecha 08 de Mayo de 1990 y 3457 de fecha 11 de Septiembre de 2009.

**CONSIDERANDO:**

- 1º El plan de acción comunal sustentado en la metodología de según el modelo de Balance Scorecard implementado por la Dirección de Educación y por la dirección de los establecimientos, que define, entre otros, como indicadores metas la medición de asistencia a clases, el monitoreo de los resultados del aprendizaje, en el marco de la definición de objetivos estratégicos comunales en la dimensión " Resultados de Aprendizaje "; en la dimensión " Actores ", y en la dimensión " Gestión Curricular".
- 2º La necesidad de establecer definiciones, alcances y lineamientos generales para el otorgamiento del beneficio indicado en los vistos.

**RESUELVO:**

- 1º **APROBAR**, el cuerpo normativo interno denominado "INCENTIVO AL DESEMPEÑO ESCOLAR DE ALUMNOS EGRESADOS DE ENSEÑANZA MEDIA DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES", que se adjunta.
- 2º **EJECUTESE**, su aplicación según programación contenida, con cargo a la cuenta contable "Premio Alumnos" del PADEM 2018.
- 3º **NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a las Direcciones de Educación, Administración y Finanzas y de esta Corporación para un mejor proceder.

  
SECRETARIA GENERAL  
CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES  
**EDDY SYMMES ROJAS**  
SECRETARIO GENERAL  
(S)